



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 02 AGO 2022  
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180222900

Revisada la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte demandante, visible a folios 63 a 64, observa el despacho que la misma no se ajusta a derecho. Toda vez que se están calculando los intereses moratorios desde el día 1 de octubre de 2018, lo cual no corresponde a lo ordenado en el mandamiento de pago. En razón a lo anterior, se procede a modificar y aprobar la liquidación del crédito en la suma de \$ 3.523.837,26, conforme a la liquidación anexa que para todos los efectos hace parte integral de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 18 de fecha 03 AGO 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**